



Rad. 110013103019 2018 00471 00

En atención a las peticiones que preceden, el Despacho dispone:

- 1. Conforme a los documentos aportados, téngase a **SISTEMCOBRO S.A.S.**, como nuevo acreedor hasta el monto del valor pagado al ente demandante y en los términos de la cesión allegada.
- 2. En virtud de la cesión realizada por BBVA COLOMBIA, se tiene a **SISTEMCOBRO S.A.S.**, como nueva titular de los derechos económicos derivados del crédito que aquí se ejecuta.
- 3. Se reconoce personería para actuar a la Dra. Andrea Paola Güiza González, como apoderada judicial de **SISTEMCOBRO S.A.S.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En firme este auto regrese el expediente a Despacho.

RAMA JUDICIAL
NOTIFÍQUESE
ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
Consejo Superior

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 29/09/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 072
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria